

SOLUCIÓN de los expedientes sancionadores que se indican, incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la respectiva notificación en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno en Alicante, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente y a consultar los mismos, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo, se dictarán las oportunas resoluciones.

DENUNCIADO Nº EXPEDIENTE	D.N.I.	FECHA	DOMICILIO LOCALIDAD	INFRACCIÓN SANCIÓN
ROBERTO ANDRES DIRGO MARTINEZ 2012/3701	79105589X	11/8/2012	C/ PLAZA COLON, 8 PINÓS (EL)/PINOSO (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
JESICA PARRA DIAZ 2012/3953	74363935J	11/13/2012	AVDA. LLIBERTAT 7, PO4 1 ELCHE/BLX (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 23.A) 301 EUROS
GUSTAVO RAMON NIÑO SAMBLAS 2012/4677	75100434Y	11/7/2012	C/ CARLOS ARNICHE, Nº 3, 3 ONDARA (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 26.I) 60 EUROS

Alicante, 05 de diciembre de 2012
EL SECRETARIO GENERAL
Juan Antonio Gómez Rodríguez

1223856

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y TRABAJO

ANUNCIO

Habiéndose depositado en esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo el Acta de la reunión de la Comisión paritaria del Convenio Colectivo de ámbito provincial de CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE, celebrada el día 5 de noviembre de 2012, en la que se acuerda actualizar el calendario laboral del Convenio Colectivo para el año 2.013 y que ha sido inscrita en el Registro de Convenios de esta Dirección Territorial, procede su publicación inmediata en el Boletín Oficial de la Provincia.-

Alicante a cuatro de diciembre de dos mil doce.-

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE
EMPLEO Y TRABAJO

Ramón Rocamora jover

CONVENIO COLECTIVO DE CONSTRUCCION Y
OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

En Alicante, a 5 de Noviembre de dos mil doce, siendo las 10'30 horas, se reúnen en los locales de MCA-UGT, sitios en Alicante, C/ Pablo Iglesias nº 23, los abajo relacionados, miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Construcción y Obras Públicas de la provincia de Alicante, con objeto de acordar el Calendario Laboral del citado Convenio para 2013.

POR LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES
FECOMA – CC.OO.

D. Javier Alandes

D. José Hurtado

D. Jorge García

D. Juan Antonio Menarguez

MCA - UGT

Dª Fini Tenza

D. Pascual Gosalbez

D. Jose Luis Rebé

D. Jose Antonio Pertusa

POR LA REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL

FE CIA

D. Ramón Jerez

D. Antonio Cruz

FOPA

Dª Rosa Vinal

PROVIA

D. Jesualdo Ros

SECRETARIA

Dª Mercedes Girón

Reconociéndose todas las partes plena capacidad y legitimación suficiente para reunirse en Comisión Paritaria del Convenio de Construcción y Obras Públicas de la provincia de Alicante, para tratar los siguientes temas:

Acordar los días de Calendario Laboral del Convenio de Construcción y Obras Públicas de la provincia de Alicante para el año 2013, con una jornada anual de 1738 horas (7'75 días):

- 4 y 7 de Enero
- 28 de Marzo
- 16 de Agosto
- 23, 24, 30 y 31 de Diciembre (el exceso de las dos horas del día 31 de Diciembre, serán recuperadas por acuerdo entre empresa y trabajador)

Indicando que en el artículo 65 de este Convenio, a efectos de abonos de salarios, los días no laborales tendrán la consideración de jornada efectivamente trabajada.

En los supuestos que coincidiera alguno de los días mencionados con las vacaciones reglamentarias, se compensará dicho disfrute con otra fecha acordada entre empresa y trabajador.

Indicar, también, que la referencia establecida en el artículo 72 la Fiesta Patronal es extensible a cualquiera de las dos fiestas locales, aclarando que es un único día festivo que se podrá disfrutar el día laboralmente inmediatamente anterior a cualquiera de las dos fiestas de ámbito local.

Las empresas, que de acuerdo con la representación legal de los trabajadores, establezcan un calendario distribuyendo la jornada laboral pactada, antes del 30 de enero de cada año, en los centros estables y en las obras, con objeto de coordinar las actividades en la empresa, se regirán por el mismo.

Se delega expresamente a la Secretaria de la Comisión, Dª Mercedes Girón Torrano con DNI 21463966-K, las facultades precisas para la presentación en el Registro de Convenios de la Generalitat Valenciana, REGCON, del texto de la citada acta, así como para la realización de cuantos actos y firmas de documentos fueren precisas para la efectividad del citado Convenio.

En prueba de conformidad, se firma la presente acta por todos los miembros de cada organización firmante, siendo las 11'00 horas del mismo día y lugar de lo que yo como Secretaria doy fe.

Se delega expresamente a Dª Mercedes Girón, Secretaria de la Comisión, las facultades precisas para la presentación en el Registro de Convenios de la Generalitat Valenciana, REGCON, del texto de la citada acta, así como para la realización de cuantos actos y firmas de documentos fueren precisas para la efectividad del citado Convenio.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 11'30 horas el mismo día y lugar, de lo que yo como Secretaria doy fé.

1223809

ANUNCIO

RESOLUCION de la Dirección Territorial de Educación, Formación y Trabajo por la que se dispone el registro oficial y publicación del acuerdo de modificación del texto íntegro del Convenio Colectivo de la empresa Eurolíneas Marítimas SA (personal de flota) -código convenio 03003920012005.-, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 32 de fecha 16 de febrero de 2.011.-